



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

REPORTE ESTADÍSTICO N.º 01-2023: FISCALIZACIÓN EN PESOS Y MEDIDAS

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023



Definición

Estación de pesaje

Es la instalación e infraestructura ubicada dentro del derecho de vía, destinada a la fiscalización de documentos, pesos y medidas de los vehículos, en base a los establecido en Reglamento Nacional De Vehículos, el cual se ejecuta mediante un sistema de pesaje (Fijo o Portátil), instrumentos de medición idóneos, debidamente calibrados y autorizados.

Asimismo, la información obtenida en las estaciones de pesaje puede ser utilizada para:

- Obtener datos estadísticos que serán usados en el dimensionamiento de las carreteras.
- Conocer el tráfico pesado para estudios de planeamiento de carreteras y de economía del transporte.
- Mantener el patrimonio vial.
- Regular el sector del transporte.
- Mejorar la seguridad vial evitando los camiones con peso excedente.



Glosario de Términos:

Acción de fiscalización.

Intervención que realiza la Sutran a través de sus inspectores o el órgano encargado de la fiscalización de gabinete o de entidades públicas o privadas designados mediante convenio; puede ser de campo o gabinete, programada o inopinada, y que tiene por objeto verificar el cumplimiento normativo. En particular verificar el cumplimiento de los pesos y medidas vehiculares establecidos en el RNV y sus normas complementarias.

Área destinada a la fiscalización.

Es el espacio o zona destinado a la acción de fiscalización y en donde se puede colocar temporalmente sobre una parte de la carretera un sistema portátil o móvil de pesaje dinámico para la verificación de los pesos vehiculares, en un punto de intervención. En una parte de este espacio o zona, también puede efectuarse la fiscalización de las dimensiones vehiculares mediante instrumentos de medición idóneos.

Formulario de control.

Es el documento que genera y suscribe el inspector de la Sutran, que contiene el resultado de la acción de fiscalización y en el cual se deja constancia de la conformidad del cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RNV y sus normas complementarias. • Formulario de infracción. Es el documento que genera y suscribe el inspector de la Sutran, que contiene el resultado de la acción de fiscalización y en el cual se deja constancia de la presunta comisión de alguna infracción tipificada en la tabla de Infracciones y Sanciones del numeral 7 del Anexo IV del RNV, así como las medidas preventivas aplicadas.

Inspector.

Personal acreditado y designado por la Sutran mediante resolución, para la ejecución de la fiscalización del cumplimiento de los pesos y medidas vehiculares establecidos en el RNV y sus normas complementarias. Se constituye como autoridad durante la acción de fiscalización de campo.

Intervenido o agente fiscalizado.

Es la persona natural, jurídica u otro sujeto de derecho público o privado que participa en forma directa o realiza una actividad económica sujeta a intervención por la autoridad de fiscalización, y, que, además, se encuentra comprendida en alguno de los supuestos de responsabilidad estipulados en los artículos 49, 50 y 51 del RNV.

Instalación destinada a la fiscalización.

Es la estación de pesaje ubicada al lado de la carretera, dentro del derecho de vía, destinada a la fiscalización de los pesos vehiculares con un sistema fijo de pesaje dinámico; así como para la fiscalización de las dimensiones vehiculares mediante instrumentos de medición idóneos, en un punto de intervención. Puede formar parte de un tramo de carretera: (i) a cargo del Estado o (ii) entregada en concesión a alguna entidad prestadora que explota infraestructura nacional de transporte de uso público.

Sistema de pesaje dinámico.

Es el instrumento que se utiliza para medir y registrar automáticamente los pesos por ejes y conjunto de ejes y el peso bruto de los vehículos o combinaciones vehiculares en movimiento, se rige por las normas técnicas internacionales de la American Society for Testing and Materials (ASTM). Pueden ser: (i) fijas y (ii) móviles o portátiles.

Sistema fijo de pesaje dinámico.

Comprende a las estaciones fijas de pesaje instaladas al lado de la carretera. Pueden contar con balanzas de selección y/o de precisión; también, pueden contar con sensores que permitan medir automáticamente las dimensiones de los vehículos, incluyendo las mercancías.

Sistema portátil o móvil de pesaje dinámico.

Comprende a las unidades portátiles o móviles de pesaje que cuentan con balanzas de precisión que pueden ser instaladas temporalmente sobre las carreteras.

Acciones de Fiscalización realizada de enero a marzo 2023

La fiscalización de pesos y medidas se ejecuta en 36 distritos de 15 regiones del país, zonas donde se cuenta con las condiciones técnicas para ejecutar dicha labor. Adicionalmente, 12 estaciones de pesaje se encuentran administradas por SUTRAN y 23 se encuentra administradas por los concesionarios, las mismas que cuentan con inspectores que fiscalizan el cumplimiento de la normatividad.

Es importante mencionar que la estación de pesaje Huancayo fue transferida al concesionario de la vía y debido a ello no se cuenta con inspectores para realizar la fiscalización en dicho punto de control de pesaje, adicional a ello, Ancash es la única región donde se fiscaliza mediante Operativos Móviles.

Todas las Unidades Desconcentradas con Estaciones de Pesaje (E.P.) cuentan con certificado de calibración emitido por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL.

36 Estaciones de Pesaje

Mapa N°01: Ubicación de las estaciones de control

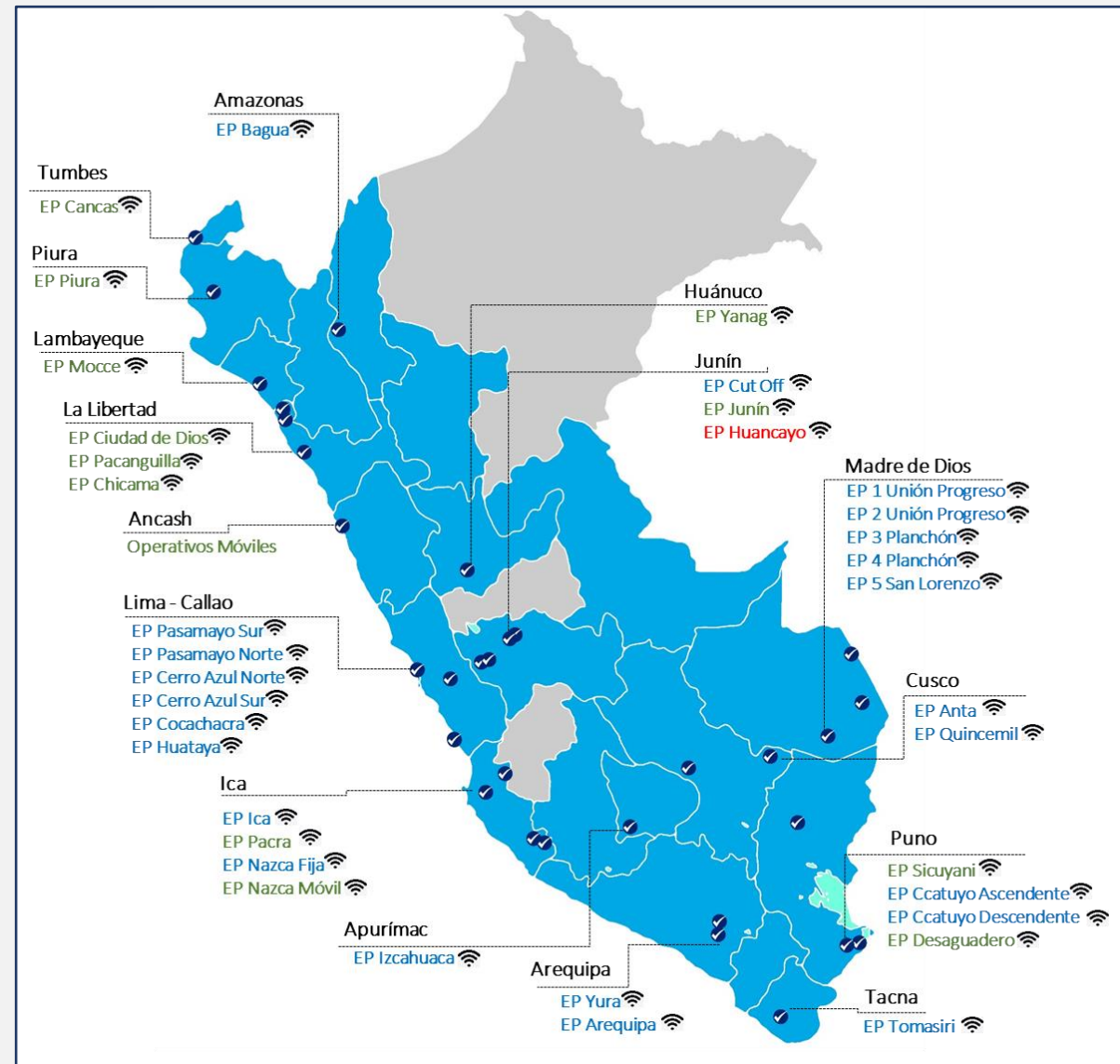


Tabla N° 01: Ubicación de las estaciones de pesaje SUTRAN.

36 Estaciones de Pesaje

Tabla N° 01: Estaciones de pesaje SUTRAN.

N°	NOMBRE DE ESTACIÓN DE PESAJE	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE VÍA	DENOMINACIÓN DE VÍA	KILOMETRO (PROGRESIVA)	ESTADO	ADMINISTRADOR	FISCALIZACIÓN
1	E.P. Bagua	Amazonas	Utcubamba	El Milagro	PE-5N	Carretera Fernando Belaunde Terry	Km 203+000	Concesionado	IIRSA NORTE S.A	SUTRAN
2	E.P. Izcahuaca	Apurímac	Aymaraes	Cotaruse	PE-30A	Carretera Puquio - Abancay	Km 294+150	Concesionado	CONCAR SURVIAL S.A	SUTRAN
3	E.P. Uchumayo	Arequipa	Arequipa	La Joya	PE-34A	Carretera Uchumayo - Arequipa	Km 038+332	Concesionado	COVISUR S.A.	SUTRAN
4	E.P. N° 18 Yura	Arequipa	Arequipa	Yura	PE-34A	Carretera Yura - Patahuasi	Km 071+000	Concesionado	COVISUR S.A	SUTRAN
5	E.P. Anta	Cusco	Anta	Zurite	PE-3S	Carretera Abancay - Cuzco	Km 930+760	Concesionado	CONCAR SURVIAL S.A	SUTRAN
6	E.P. Quincemil	Cusco	Quispicanchi	Camanti	PE-30C	Carretera Interoceánica Sur	Km 184+500	Concesionado	IIRSA SUR TRAMO 2	SUTRAN
7	E.P. Yanag	Huánuco	Huánuco	Pillcomakrcra	PE-3N	Carretera Longitudinal de la Sierra Norte	Km 227+160	No Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
8	E.P. Nazca Móvil	Ica	Nazca	Changuillo	PE-1S	Carretera Panamericana Sur	Km 417+500	No Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
9	E.P. Pacra	Ica	Nazca	Huancano	PE-28A	Carretera Los Libertadores	Km 073+1000	No Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
10	E.P. Nazca	Ica	Nazca	Nazca	PE-30A	Carretera de Penetración Nazca - Puquio	Km 009+175	Concesionado	CONCAR SURVIAL S.A	SUTRAN
11	E.P. Ica	Ica	Ica	Salas	PE-1S	Carretera Panamericana Sur	Km 273+500	Concesionado	COVIPERU S.A.	SUTRAN
12	E.P. Junín	Junín	Chanchamayo	San Román	PE-22B	Carretera Marginal Tarma - La Merced	Km 092+700	No Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
13	E.P. Cutoff	Junín	Yauli	Yauli	PE-22	Carretera Central	Km 156+500	Concesionado	DEVIANDES S.A.C	SUTRAN
14	E.P. Huancayo	Junín	Yauli	La Oroya	PE-3S	Carretera Longitudinal de la Sierra Sur	Km 011+500	Concesionado	DEVIANDES S.A.C	-
15	E.P. Chicama	La Libertad	Ascope	Chicama	PE-1N	Carretera Panamericana Norte	Km 601+400	Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
16	E.P. Cuidad De Dios	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	PE-08	Carretera Ciudad de Dios - Cajamarca	Km 002+350	Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
17	E.P. Pacanguilla	La Libertad	Chepén	Pacanga	PE-1N	Carretera Panamericana Norte	Km 724+800	Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
18	E.P. Mocce	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	PE-1NJ	Carretera Fernando Belaunde Terry	Km 002+150	No Concesionado	PROVIAS	SUTRAN

N°	NOMBRE DE ESTACIÓN DE PESAJE	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE VÍA	DENOMINACIÓN DE VÍA	KILOMETRO (PROGRESIVA)	ESTADO	ADMINISTRADOR	FISCALIZACIÓN
19	E.P. Pasamayo-Norte	Lima	Lima	Ancón	PE-1NA	Carretera Panamericana Norte	Km 047+200	Concesionado	NORVIAL S.A	SUTRAN
20	E.P. Pasamayo-Sur	Lima	Lima	Ancón	PE-1NA	Carretera Panamericana Norte	Km 047+200	Concesionado	NORVIAL S.A	SUTRAN
21	E.P. Cocachacra	Lima	Huachirí	Santa Cruz de Cocachacra	PE-22	Carretera Central	Km 052+200	Concesionado	DEVIANDES S.A.C	SUTRAN
22	E.P. Cerro Azul Norte	Lima	Lima	Cerro Azul	PE-1S	Carretera Panamericana Sur	Km 127+200	Concesionado	COVIPERU S.A.	SUTRAN
23	E.P. Cerro Azul Sur	Lima	Lima	Cerro Azul	PE-1S	Carretera Panamericana Sur	Km 127+200	Concesionado	COVIPERU S.A.	SUTRAN
24	E.P. Huataya Chancay-Huaral-Acos	Lima	Huaral	Ihuari	PE-20C	Carretera-Huaral -Acos - Huayllay	Km 037+400	Concesionado	CONSORCIO CONCESION CHANCAY-ACOS.S.A.C	SUTRAN
25	E.P. Fiscalización 1 Unión Progreso	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	PE-30C	Carretera Interoceánica Sur	Km 354+500	Concesionado	IIRSA SUR TRAMO 3	SUTRAN
26	E.P. Fiscalización 2 Unión Progreso	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	PE-30C	Carretera Interoceánica Sur	Km 354+500	Concesionado	IIRSA SUR TRAMO 3	SUTRAN
27	E.P. Fiscalización 3 Planchón	Madre De Dios	Tambopata	Las Piedras	PE-30C	Carretera Interoceánica Sur	Km 468+035	Concesionado	IIRSA SUR TRAMO 3	SUTRAN
28	E.P. Fiscalización 4 Planchón	Madre De Dios	Tambopata	Las Piedras	PE-30C	Carretera Interoceánica Sur	Km 468+035	Concesionado	IIRSA SUR TRAMO 3	SUTRAN
29	E.P. Fiscalización 5 San Lorenzo	Madre De Dios	Tahuamanu	Tahuamanu	PE-30C	Carretera Interoceánica Sur	Km 579+150	Concesionado	IIRSA SUR TRAMO 3	SUTRAN
30	E.P. Piura	Piura	Piura	Piura	PE-1N	Carretera Panamericana Norte	Km 1019+120	Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
31	E.P. Desaguadero	Puno	Chucuito	Zepita	PE-3S	Carretera Longitudinal de la Sierra Sur	Km 1499+000	No Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
32	E.P. Sicuyani	Puno	Chucuito	Desaguadero	PE-36A	Carretera Binacional Ilo - Desaguadero	Km 280+900	No Concesionado	PROVIAS	SUTRAN
33	E.P. Ccatuyo Grande Ascendente	Puno	Azángaro	San Antón	PE-34B	Carretera Inambari - Azángaro	Km 125+000	Concesionado	INTERSUR CONCESIONES S.A	SUTRAN
34	E.P. Ccatuyo Grande Descendente	Puno	Azángaro	San Antón	PE-34B	Carretera Inambari - Azángaro	Km 125+500	Concesionado	INTERSUR CONCESIONES S.A	SUTRAN
35	E.P. N° 14 Tomasiri	Tacna	Tacna	Sama	PE-1S	Carretera Panamericana Sur	Km 1258+700	Concesionado	COVINCA S.A	SUTRAN
36	E.P. Cancas	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	PE-1N	Carretera Panamericana Norte	Km 1196+000	No Concesionado	PROVIAS	SUTRAN

Fiscalización de vehículos de enero a marzo 2023.

Las regiones donde se cuenta con instrumentos e infraestructura adecuada se realiza la fiscalización de documentos, pesos y medidas donde se obtuvieron los siguientes resultados:

51,635 Vehículos fiscalizados en el primer trimestre

Gráfico N°01: Fiscalización de vehículos por región de enero a marzo de 2023.

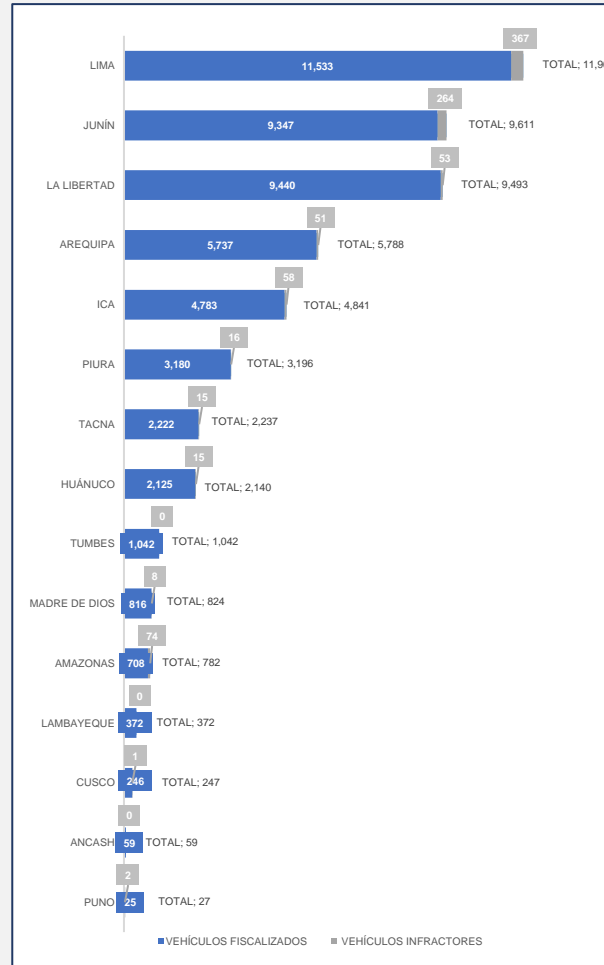


Tabla N°02: Fiscalización de vehículos por estación de pesaje de enero a marzo de 2023

Ubigeo	Región	Estación De Pesaje	vehículos Intervendidos	Vehículos Infractores	% Formularios De Infracción
01	AMAZONAS	BAGUA	708	74	10.45%
02	ANCASH	OPERATIVOS MÓVILES	59	0	0.00%
03	AREQUIPA	YURA	2,244	7	0.31%
03		AREQUIPA	3,493	44	1.26%
05	CUSCO	ANTA	0	0	0.00%
05		IZCAHUACA	0	0	0.00%
05		QUINCENIL	246	1	0.41%
06	HUÁNUCO	YANAG	2,125	15	0.71%
07	ICA	ICA	1,617	10	0.62%
07		PACRA	1,266	9	0.71%
07		NAZCA FIJA	358	17	4.75%
07		NAZCA MÓVIL	1,542	22	1.43%
08	JUNÍN	JUNÍN	4,984	11	0.22%
08		CUT OFF	4,363	253	5.80%
09	LA LIBERTAD	CIUDAD DE DIOS	2,827	1	0.04%
09		PACANGUILLA	3,589	2	0.06%
09		CHICAMA	3,024	50	1.65%
10	LAMBAYEQUE	MOCCE	372	0	0.00%
11	LIMA	PASAMAYO SUR	365	3	0.82%
11		PASAMAYO NORTE	3,764	217	5.77%
11		CERRO AZUL NORTE	2,547	4	0.16%
11		CERRO AZUL SUR	2,640	43	1.63%
11		COCHACACRA	1,468	100	6.81%
11	HUATAYA	749	0	0.00%	
12	MADRE DE DIOS	1 UNIÓN PROGRESO	0	0	0.00%
12		2 UNIÓN PROGRESO	0	0	0.00%
12		3 PLANCHÓN	528	5	0.95%
12		4 PLANCHÓN	63	0	0.00%
12		5 SAN LORENZO	225	3	1.33%
13	PIURA	PIURA	3,180	16	0.50%
14	PUNO	CCATUYO ASCENDENTE	20	1	5.00%
14		SICUYANI	0	0	0.00%
14		CCATUYO DESCENDENTE	5	1	20.00%
14		DESAGUADERO	0	0	0.00%
15	TACNA	TOMASIRI	2,222	15	0.68%
16	TUMBES	CANCAS	1,042	0	0.00%
TOTAL			51,635	924	1.79%

Infracciones de enero a marzo de 2023

Durante el primer trimestre de 2023, se detectaron 1,031 infracciones (Formulario de infracción) al Reglamento Nacional De Vehículos donde se reporta que encabeza la región Lima representa el 37.92% del total de formularios de infracción, seguido de Junín y La Libertad con el 25.90% y 9.51% respectivamente.

En base a la infraestructura, se detectó que la estación de pesaje (E.P.) Cutoff identifico 253 infractores al Reglamento De Nacional De Vehículos (Decreto Supremo N° 058-2003-MTC), siendo este el más alto del primer trimestre, seguido de la estación de pesaje (E.P.) Pasamayo Norte y Cocachacra con 235 y 101 infractores respectivamente.

Gráfico N°02: Formularios de infracción por región de enero a marzo de 2023.

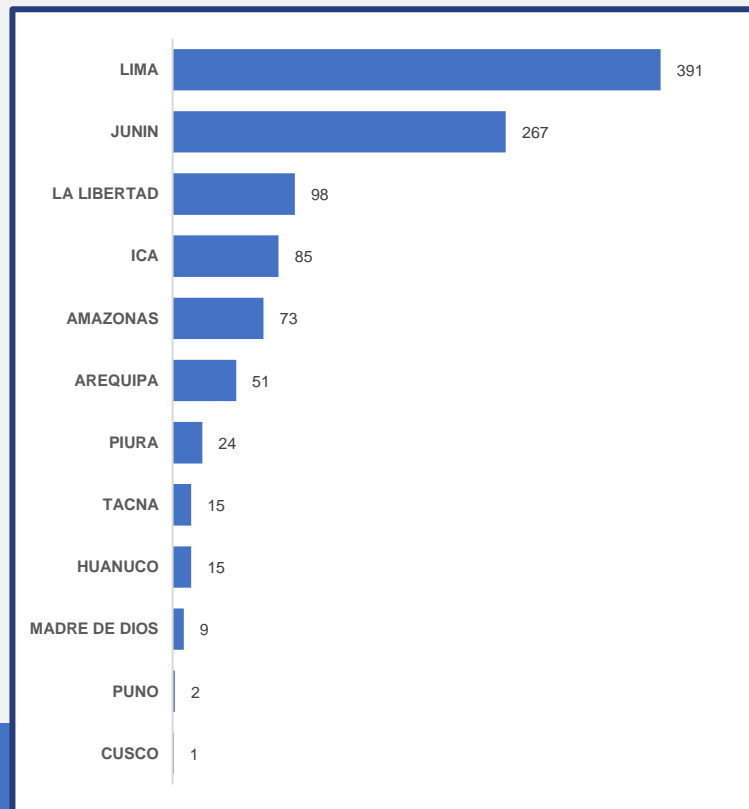
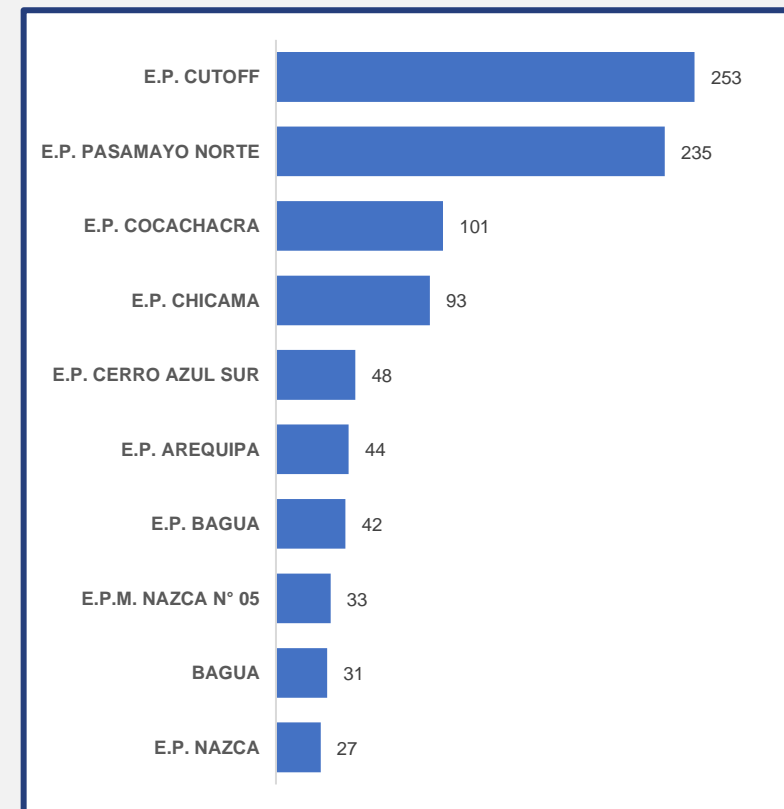


Gráfico N°03: Formularios de infracción por estación de pesaje de enero a marzo de 2023.

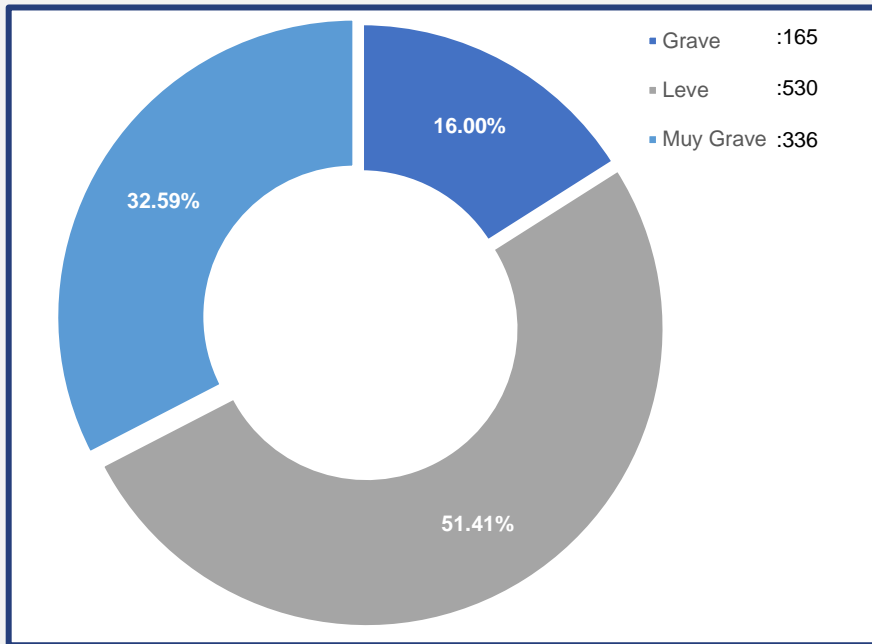


1,031

Formularios de Infracción

Infracciones impuestas enero a marzo de 2023

Gráfico N°04: Calificación de infracciones impuestas enero a marzo - 2023.

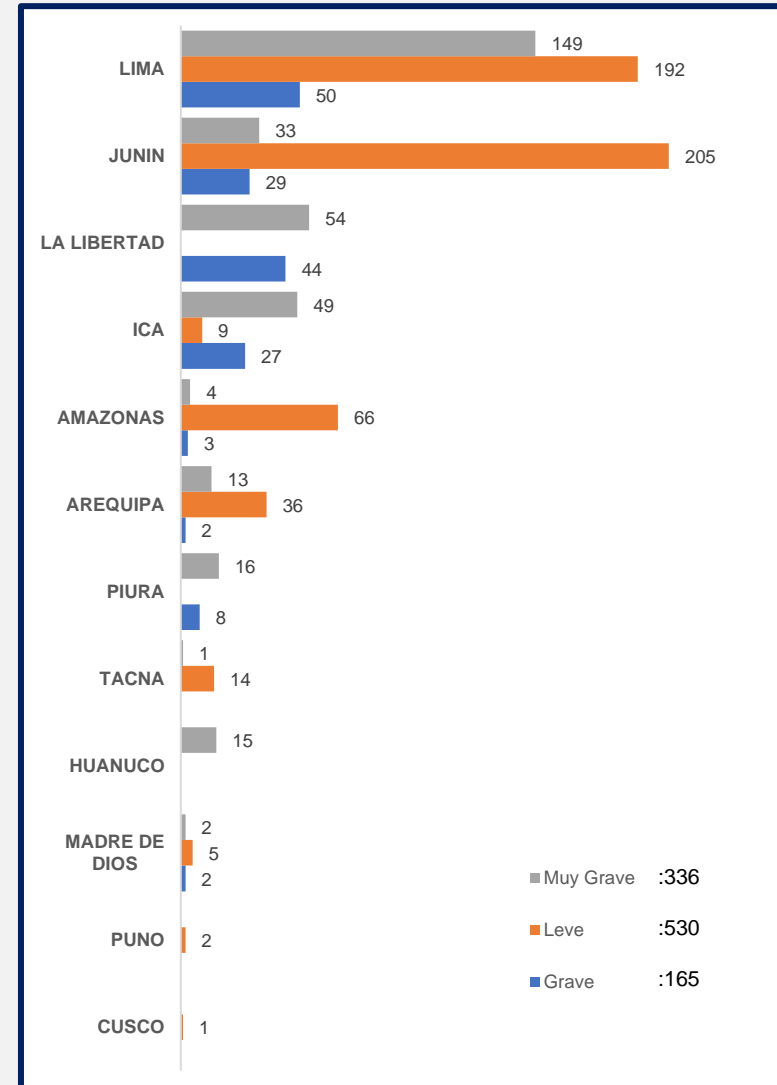


Sanciones impuestas por aplicación del Reglamento Nacional de Vehículos (RNV)

1,031

Formularios de Infracción

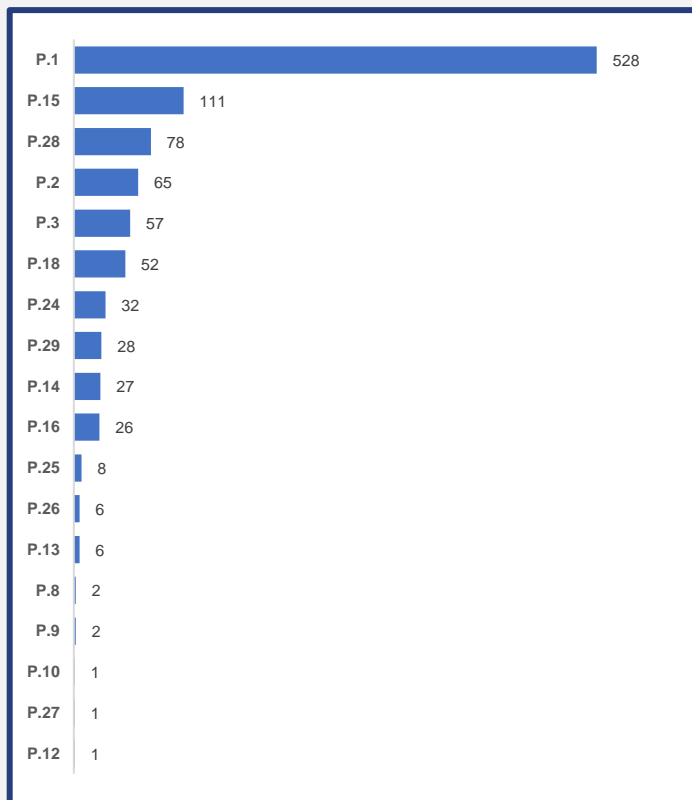
Gráfico N°05: Calificación de infracciones impuestas por región enero a marzo - 2023.



Detalle de infracciones detectadas de enero a marzo - 2023

1,031 Formularios de Infracción

Gráfico N°06: Ranking de infracciones detectadas de enero a marzo de 2023.



NRO	INFRACCIÓN	DETALL INFRACCIÓN	Conductor	Transportista	Generador / dador	MEDIDA PREVENTIVA	CALIFICACIÓN
1	P.1	Vehículo con exceso de PBV de hasta 1500 kg.(1)	Exceso de peso (en kg) por 0.00666 (en % UIT)	Exceso de peso (en kg) por 0.0333 (en % UIT)	2.5 UIT		Leve
2	P.2	Vehículo con exceso de PBV desde 1,501 kg. hasta 3,000 kg.	Exceso de peso (en kg) por 0.00666 (en % UIT)	Exceso de peso (en kg) por 0.0333 (en % UIT)	5 UIT	Descarga de la mercancía en exceso	Grave
3	P.3	Vehículo con exceso de PBV desde 3,001 kg	Exceso de peso (en kg) por 0.00666 (en % UIT)	Exceso de peso (en kg) por 0.0333 (en % UIT)	10 UIT	Descarga de la mercancía en exceso.	Muy grave
4	P.8	Transporte de mercancías cuyo ancho exceda el máximo permitido en más de 10% hasta 15%	No aplica	10% UIT	1 UIT	Interrupción de la circulación del vehículo y Reestiba o descarga de la mercancía en exceso.	Grave
5	P.9	Transporte de mercancías cuyo ancho exceda el máximo permitido en más de 15%	No aplica	20% UIT	1.5 UIT	Reestiba o descarga de la mercancía en exceso.	Muy grave
6	P.10	Transporte de mercancías cuyo largo excedan el máximo permitido en más de 8% hasta 10%	No aplica	25% UIT	50% UIT	Interrupción de la circulación del vehículo y Reestiba o descarga de la mercancía en exceso.	Leve
7	P.12	Transporte de mercancías cuyo largo excedan el máximo permitido en más de 12%	No aplica	1 UIT	1.5 UIT	Interrupción de la circulación del vehículo y Reestiba o descarga de la mercancía en exceso.	Muy grave
8	P.13	Transporte de mercancías cuya altura exceda el máximo permitido en más del 5% hasta 7%	No aplica	10% UIT	1 UIT	Interrupción de la circulación del vehículo y Reestiba o descarga de la mercancía en exceso	Grave
9	P.14	Transporte de mercancías cuya altura excedan el máximo permitido en más del 7%	No aplica	20% UIT	1.5 UIT	Interrupción de la circulación del vehículo y Reestiba o descarga de la mercancía en exceso	Muy grave
10	P.15	No realizar la verificación de los pesos y medidas vehiculares de acuerdo al artículo 51 del Reglamento, al despachar la mercancía a transportar.	No aplica	No aplica	5 UIT	No aplica	Muy grave"
11	P.16	No emitir la correspondiente constancia de verificación de pesos y medidas o emitirla consignando pesos y/o medidas que no concuerden con lo despachado y/o transportado siempre que exceda el peso o medidas permitidas por la normatividad correspondiente siempre que exceda el peso o medidas permitidas por la normatividad correspondiente	No aplica	No aplica	5 UIT	No aplica	Muy Grave
12	P.18	Que la mercancía especial que se transporta no cuente con autorización de la autoridad competente o incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente.	No aplica	50% UIT	No aplica	Interrupción de la circulación e internamiento del vehículo	Muy grave
13	P.24	Circular con el eje retráctil retraído cuando el vehículo esté cargado, excediendo el PBV o peso por ejes según su configuración, Para la determinación del exceso no se considerará el eje retráctil.	50% UIT	No aplica	No aplica	No aplica	Muy grave
14	P.25	No respetar la señalización de las estaciones de pesaje referidas al ingreso y salida de la estación.	10 % UIT	No aplica	No aplica	No aplica	Grave
15	P.26	Circular en horas no autorizadas y/o incumplir con las condiciones para la circulación de vehículos especiales.	20 % UIT	No aplica	No aplica	Interrupción de la circulación del vehículo	Grave
16	P.27	No emitir la constancia de pesaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento.	No aplica	No aplica	1 UIT	No aplica	Leve
17	P.28	No portar la constancia de verificación de pesos y medidas	10% UIT	25% UIT	No aplica	No aplica	Grave
18	P.29	Circular con vehículos especiales o combinaciones vehiculares especiales sin contar con autorización emitida por la autoridad competente o incumpla con lo dispuesto en su autorización	No aplica	50% UIT	No aplica	Interrupción de la circulación del vehículo	Muy grave" (6)



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

Av. Arenales 452 - Jesús María - Lima - Perú
Consultas: comunicate@sutran.gob.pe
Central telefónica: (01)200455

SÍGUENOS: @sutranperu

